



RESOLUCIÓN No. 405 DE 2021

(29 OCT 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 22 de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2021 fue aprobado mediante Acuerdo No.012 de Diciembre 22 de 2020 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No. 052 de diciembre 17 de 2020.

Que mediante Resolución No.668 de diciembre 29 de 2020, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2020 (Presupuesto 2021), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



Que el Artículo Primero Acuerdo No. 13 de diciembre 22 de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, Facúltese al Gerente y/o Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, pueda suscribir convenios y/o contratos bilaterales de forma directa, sin límite de cuantía y sin autorización previa de la junta directa, cuando se traten convenios y/o contratos de compra y venta de servicios de salud celebrados con entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal que hagan parte del sistema General de Seguridad Social en Salud e incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021 los convenios y/o contratos de compra y venta de servicios y resoluciones donde asignen recursos a la entidad previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS .

Que el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establece, entre otros aspectos, los criterios, la priorización, las fases y la ruta para la aplicación de las vacunas, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento propio de la mencionada aplicación, indicando que compete a los prestadores de servicios de salud garantizar la operación para el agendamiento y aplicación de la vacuna y a las entidades responsables del aseguramiento en salud, definidas en ese mismo decreto, garantiza la verificación y apoyo de dicho proceso, así como la validación para el pago de los costos que genere su aplicación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 166 del 16 de febrero de 2021 por medio de la cual adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 508 del 19 de abril de 2021 por medio de la cual modifica el artículo 3 de la Resolución 166 de 2021 y establece el anexo 1 donde detalla la metodología para determinar los valores a reconocer “Definición del valor para el reconocimiento del agendamiento y aplicación, control y validación asociada”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 651 del 21 de mayo de 2021 por medio de la cual modifica el artículo 4, 6, 7 y 8 de la Resolución No. 166 de 2021 y se sustituye su anexo técnico1 “Definición del valor para el reconocimiento del agendamiento y aplicación de la vacunación contra SARS CoV2 (COVID19), y la gestión de la verificación, control y validación asociada”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento al artículo 4 de la resolución 651 del 21 de mayo de 2021 la cual modifíco la Resolución No. 166, cancelo mediante transacción electrónica el día 25 de octubre del presente el valor de **\$47.110.500,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Diez Mil Quinientos Pesos)** a título de Abono a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina por la dosis aplicadas contra el COVID-19 en concordancia a la información registrada en el sistema de información PAIWEB.

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



Que la Gobernación del Huila, Secretaria de Salud Departamental del Huila expidió la Resolución No. 2580 del 20 de octubre de 2021 “por medio de la cual se efectúa una asignación y se ordena una transferencia directa de recursos a Empresas Sociales del Estado del Departamento del Huila, para garantizar el talento humano en la gestión y operación que permita aumentar, fortalecer y lograr la cobertura útil del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en el Departamento del asignando recursos para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina del municipio de Neiva Departamento del Huila **\$138.400.000,00 (Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos)** con las siguientes obligaciones:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1044** celebrado entre el departamento del Huila – Secretaria de Salud con objeto “Prestar Servicios Profesionales a la secretaría de salud departamental para apoyar el desarrollo del proceso de certificación en discapacidad y registro de localización y caracterización de personal con discapacidad en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina” con recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$13.155.440,00 (Trece Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos)**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado **OTROSI No. 01** modificando **Contrato Interadministrativo No. 1947** de 2021 celebrado entre el municipio de Neiva y E.S.E. Hospital Carmen Emilia Ospina con objeto **“EJECUTAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS ETV Y ZONOSIS EN EL ÁREA ASIGNADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y ARTICULADAS A LA RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL MARCO LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD”** con adición de recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$225.452.791,00. (Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Un Peso)**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución No. 1584 de 2021** con la cual se asignaron de rubro presupuestal “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” con el propósito de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerables del área de influencia de la institución; recursos que apoyarán el proyecto denominado “Construcción y adecuación para la terminación de la primera fase del centro de salud materno infantil de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina del municipio de Neiva Huila. En la precitada resolución se asignó recursos por valor de **\$1.900.000.000,00 “Mil Novecientos Millones de Pesos”**.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos asignados en los contratos interadministrativos, resoluciones y girados no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que para el cumplimiento del objeto de las resoluciones antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---



Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.324.118.731,00)**, distribuidos así:

CODIGO		NOMBRE	VALOR
1		INGRESOS	
11		INGRESOS CORRIENTES	
1102		INGRESOS NO TRIBUTARIO	
110205		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
110205001		VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	
11020500109		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES	
1102050010904		ENTIDADES TERRITORIALES	
1102050010904 - 03	1.1.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ETV	225.452.791
1102050010904 - 07	1.1.0	ENTIDADES TERRITORIALES – RESOLUCIÓN 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	138.400.000
1102050010904 - 09	1.1.0	ENTIDADES TERRITORIALES – CONT. INT 1044 - DISCAPACIDAD DEPARTAMENTAL	13.155.440
1102050010904 - 10	1.1.0	OTRAS ENTIDADES MSPS – VACUACION COVID-19	47.110.500
12		INGRESOS DE CAPITAL	
1215		CAPITALIZACIONES	
121501		APORTES DE CAPITAL	
12150101 - 06	1.2.1	DE LA NACIÓN - MSPS (R-0001584 - 2021)	1.900.000.000
TOTAL			2.324.118.731

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.324.118.731,00)**, distribuidos así:

CODIGO		NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	
21		FUNCIONAMIENTO	
212		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21201		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2120101		ACTIVOS FIJOS	
21202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308 ;

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



2120201		MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201002		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	
212020100201 - 01	2.1.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	3.125.458
212020100202 - 01	2.1.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ASISTENCIAL	7.008.510
2120202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2120202002		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
212020200203		SERVICIOS PÚBLICOS	
21202020020301 - 01	2.1.2	SERVICIOS PÚBLICOS - ADMINISTRATIVO	7.955.522
21202020020302 - 01	2.1.2	SERVICIOS PÚBLICOS - ASISTENCIAL	18.562.885
2120202008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
212020200803		ASEO	
21202020080301 - 01	2.1.2	ASEO - ADMINISTRATIVO	4.946.632
21202020080302 - 01	2.1.2	ASEO - ASISTENCIAL	8.208.808
2120202009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
21202020090102 - 07	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - RESOLUCIÓN 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	36.000.000
212020200902		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIAL	
21202020090201 - 01	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	10.458.125
21202020090202 - 03	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS - ETV	172.200.000
21202020090202 - 07	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS - RESOLUCIÓN 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	16.000.000
21202020090203 - 03	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - ETV	6.533.333
21202020090203 - 07	2.1.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - RESOLUCIÓN 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	86.400.000
215		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
21501		MATERIALES Y SUMINISTROS	
2150103 - 01	2.1.5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	11.272.640
2150103 - 03	2.1.5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO - ETV	35.446.818
23		INVERSIÓN	
232		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
23201		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101		ACTIVOS FIJOS	
2320101001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
232010100102		EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDA	
23201010010208		EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	
2320101001020802 - 06	2.3	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD - CAIMI MSPS (R-0001584 - 2021)	1.900.000.000
TOTAL ACREDITAR			2.324.118.731

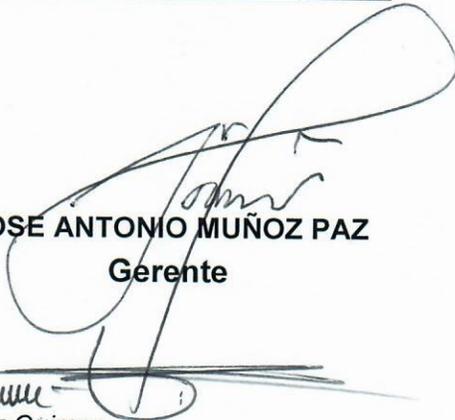
“Servimos con Excelencia Humana”



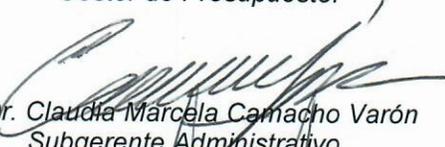
ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

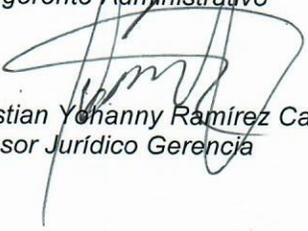
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), 29 OCT 2021


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Dr. Claudia Mónica Camacho Varón
Subgerente Administrativo


Revisó: Dr. Chistian Yohanny Ramírez Cardozo
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento al artículo 4 de la resolución 651 del 21 de mayo de 2021 la cual modifiko la Resolución No. 166, cancelo mediante transacción electrónica el día 25 de octubre del presente el valor de **\$47.110.500,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Diez Mil Quinientos Pesos)** a título de Abono a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina por la dosis aplicadas contra el COVID-19 en concordancia a la información registrada en el sistema de información PAIWEB.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la Gobernación del Huila, Secretaria de Salud Departamental del Huila expidió la Resolución No. 2580 del 20 de octubre de 2021 "por medio de la cual se efectúa una asignación y se ordena una transferencia directa de recursos a Empresas Sociales del Estado del Departamento del Huila, para garantizar el talento humano en la gestión y operación que permita aumentar, fortalecer y lograr la cobertura útil del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en el Departamento del asignando recursos para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina del municipio de Neiva Departamento del Huila **\$138.400.000,00 (Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos)** con las siguientes obligaciones:

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma


DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA
Responsable de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1044** celebrado entre el departamento del Huila – Secretaria de Salud con objeto “Prestar Servicios Profesionales a la secretar8a de salud departamental para apoyar el desarrollo del proceso de certificación en discapacidad y registro de localización y caracterización de personal con discapacidad en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina” con recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$13.155.440,00** (**Trece Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos**).

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

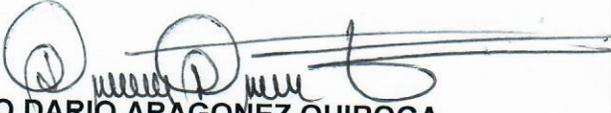
CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado **OTROSI No. 01** modificando **Contrato Interadministrativo No. 1947** de 2021 celebrado entre el municipio de Neiva y E.S.E. Hospital Carmen Emilia Ospina con objeto **"EJECUTAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS ETV Y ZONOSIS EN EL ÁREA ASIGNADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y ARTICULADAS A LA RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL MARCO LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD"** con adición de recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$225.452.791,00. (Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Un Peso).**

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución No. 1584 de 2021** con la cual se asignaron de rubro presupuestal "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" con el propósito de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerables del área de influencia de la institución; recursos que apoyarán el proyecto denominado "Construcción y adecuación para la terminación de la primera fase del centro de salud materno infantil de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina del municipio de Neiva Huila. En la precitada resolución se asignó recursos por valor de **\$1.900.000.000.00** "Mil Novecientos Millones de Pesos".

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma


DIEGO DARIO ARAGONÉZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E. Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co Nit : 813005265

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Código: 011

Estado: Confirmado

Documento: RESOLUCIÓN No. 405 - 2021

Fecha: 29/10/2021

Detalle: POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 POR VALOR DE \$2.324.118.731.

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Naturaleza	Valor
212020100201	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 3.125.458
212020100202	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ASISTENCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 7.008.510
21202020020301	SERVICIOS PÚBLICOS - ADMINISTRATIVO	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 7.955.522
21202020020302	SERVICIOS PÚBLICOS - ASISTENCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 18.562.885
21202020080301	ASEO - ADMINISTRATIVO	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 4.946.632
21202020080302	ASEO - ASISTENCIAL	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 8.208.808
21202020090102	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - RESOLUCIÓN COVID-19 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	07 - SSD - R-2580 VACUNACION COVID-19	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 36.000.000
21202020090201	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 10.458.125
21202020090202	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS CONVENIO ETV	03 - CONVENIO ETV MUNICIPAL	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 172.200.000
21202020090202	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS - RESOLUCIÓN 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	07 - SSD - R-2580 VACUNACION COVID-19	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 16.000.000
21202020090203	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS CONVENIOS ETV	03 - CONVENIO ETV MUNICIPAL	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 6.533.333
21202020090203	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - RESOLUCIÓN COVID-19 2580 - VACUACION COVID 19 SECRETARIA DEPARTAMENTAL	07 - SSD - R-2580 VACUNACION COVID-19	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 86.400.000

SECRETARIA DEPARTAMENTAL

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co Nit : 813005265

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

2150103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.5 - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	(+) Crédito	\$ 11.272.640
2150103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES CONVENIO ETV	03 - CONVENIO ETV MUNICIPAL	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(+) Crédito	\$ 35.446.818
2320101001020 802	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD - CAIMI MSPS (R-0001584 - 2021)	06 - MSPS - R - 1584 - CAIMI	2.3 - INVERSION	(+) Crédito	\$ 1.900.000.000
				Total Crédito (+):	\$ 2.324.118.731
				Total Débito (-):	\$ 0 <i>OK</i>

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte **Zona Oriente** **Hospital Canaima** **Zona Sur**
 Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200